

la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», a la consignación de la fianza definitiva, por importe de 755.423,27 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Organización Industrial de Madrid.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 2 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, por un presupuesto de contrata de 22.717.327,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Luis Sierra Bermejo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., residente en Madrid, calle de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja del 9,63 por 100, equivalente a 2.187.678,61 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 20.529.648,69;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., residente en Madrid, avenida Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, por un importe de 20.529.648,69 pesetas, que resultan de deducir pesetas 2.187.678,61, equivalente a un 9,63 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 22.717.327,29 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 20.529.648,69 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: para 1964, 6.832.273,66 pesetas; para 1965, 6.848.687,51 pesetas; para 1966, 6.848.687,51 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 21.171.696,35 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: para 1964, 7.171.939,85 pesetas; para 1965, pesetas 6.999.878,25; para 1966, 6.999.878,25 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de cinco días para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 908.693,08 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican provisionalmente los lotes A) y C) del concurso de adquisición de libros para Centros dependientes de la Dirección General, convocado por Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27).**

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) concurso público para la adquisición de libros con destino a la creación de Bibliotecas Escolares en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, con cargo al número 347.621 del Presupuesto de gastos del Departamento, fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado por cuantía de 37.000.000 de pesetas en 4 de junio y autorizado por Resolución del Consejo de Ministros de 12 de dicho mes, se celebró la apertura de pliegos en sesión pública el 30 de julio ante Notario, y desestimadas por Orden de la Dirección General de 10 de septiembre las reclamaciones presentadas por los oferentes «Ediciones Giner», «Ediciones Rialp» y «Ediciones Tea» por exclusión de sus pliegos por la Mesa que presidió dicho acto, de conformidad a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a pro-

puesta unánime del Jurado calificador designado por Orden ministerial de 15 de julio último, al examinar las muestras presentadas,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar provisionalmente los lotes siguientes:

Lote A) *Libros de trabajo*.—A «Forcén e Hijos, S. A.», de Madrid, 10.000 ejemplares del «Diccionario manual VOX de la Lengua Española», a 145 pesetas unidad, por un total de pesetas 1.450.000; 10.000 ejemplares del «Diccionario básico Vergara de la Lengua Española», a 100 pesetas unidad, por un total de 1.000.000 de pesetas; 3.500 ejemplares, como máxima oferta, del «Diccionario manual de la Real Academia Española», a 200 pesetas unidad, por un total de 700.000 pesetas, y 10.000 ejemplares del «Diccionario Enciclopédico Vergara», a 200 pesetas unidad, por un total de 2.000.000 de pesetas.

A «Editorial Parainfo», de Madrid, 20.000 ejemplares del «Diccionario Ilustrado de la Lengua Española» de Aristos, a 55,60 pesetas unidad, por un total de 1.112.000 pesetas.

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 10.000 ejemplares del «Diccionario Ilustrado de la Lengua Española» de Aristos, a 60 pesetas unidad, por un total de 600.000 pesetas, y 35.820 ejemplares de la «Enciclopedia Concisa Ilustrada» de La Fuente, a 154,85 pesetas, por un total de pesetas 5.546.727.

A «Editorial Herder, S. A.», de Barcelona, 10.000 ejemplares de la «Enciclopedia Universal Herder», a 130 pesetas unidad, por un total de 1.300.000 pesetas.

A «Aguilar, S. A., de Ediciones», de Madrid, 25.000 ejemplares del «Atlas Bachillerato Universal y de España», a 65 pesetas unidad, por un total de 1.625.000 pesetas; y

A «Selecciones del Reader's Digest (Iberia), S. A.», de Madrid, 30.820 ejemplares del «Atlas Universal», modelo 3, a 145 pesetas unidad, un total de 4.468.900 pesetas.

Importa el total del lote adjudicado la cantidad de 19.802.627 pesetas.

Lote C) *Distribución de libros*.—A «Biosca y Rodríguez, S. R. C.», de Madrid, 1.495.000 pesetas para la distribución de los libros adquiridos en los lotes A) y B).

La adjudicación provisional del lote B), consistente en libros para formar bibliotecas, se llevará a efecto cuando el Jurado calificador termine sus trabajos de examen.

La presente adjudicación se elevará a definitiva o se modificará por Orden ministerial, realizada la cual se procederá a la constitución de la fianza definitiva y a la formalización de los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente concurso público convocado por Orden de 18 de septiembre último para adquisición de material didáctico.**

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 18 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) concurso público para la adquisición de material didáctico, autorizado por resolución del Consejo de Ministros por cuantía de 8.022.500 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, con fondos consignados en el número 347.811 del Presupuesto General del Estado, que autoriza esta forma de contratación, y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, por acuerdo de 30 de julio, se efectuó la apertura de pliegos el 10 del corriente, ante Notario, sin formularse reclamación, y en consecuencia,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, a la que se incorporaron los representantes previstos en el pliego de condiciones, acuerda, a la vista del dictamen solicitado y del examen de las ofertas y muestras presentadas, adjudicar el concurso con carácter provisional, en la forma siguiente:

Lote primero.—*Multipicistas*.—A «Forcén e Hijos, S. A.», de Madrid, 200 de la marca «Reflex», al precio unitario de 8.400 pesetas, por un total de 1.680.000; y a «Auxmar, S. L.», de Madrid 179 de la marca «Auxmar», al precio unitario de 3.488 pesetas, por un total de 1.519.352 pesetas.

Lote segundo.—*Proyectores de vistas fijas*.—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, 1.500 del modelo 300, al precio unitario de 1.990 pesetas, por un total de 2.985.000 pesetas.

Lote tercero.—*Diapositivas*.—A «Empresa Nacional de Óptica, Sociedad Anónima» (ENOSA), de Madrid, 1.604 colecciones de cinco series, conforme al pliego de condiciones, al precio unitario de 1.145,40 pesetas, por un total de 1.837.221,60 pesetas.

La adjudicación se elevará a definitiva o se modificará por

Orden ministerial, y dentro de los treinta días siguientes se constituirá la fianza del 4 por 100 y se formalizará el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote B) del concurso convocado por Orden de 16 de junio último para adquisición de libros con destino a Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.**

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27), concurso público para la adquisición de libros con destino a la creación de Bibliotecas Escolares en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, con cargo al número 347.621 del Presupuesto de Gastos del Departamento, fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, por cuantía de 37.000.000 de pesetas, en 4 de junio, y autorizado por Resolución del Consejo de Ministros de 12 de dicho mes, y adjudicados provisionalmente los lotes A) y C) por Orden de 24 de septiembre.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta unánime del Jurado calificador, ha resuelto adjudicar provisionalmente el lote B), por la cuantía siguiente:

A «Compañía Bibliográfica Española, S. A.», de Madrid, 286.090 pesetas; a «Editorial Noguer, S. A.», de Madrid, pesetas 457.275; a «Editorial Escuela Española, S. A.», de Madrid, 347.060 pesetas; a «Escelicer, S. A.», de Madrid, 211.050 pesetas; a «Ediciones Técnicas Marcombo, S. A.», de Barcelona, 337.680 pesetas; a «Ayma, S. A. E.», de Barcelona, 107.283,75 pesetas; a «Aguilar, S. A. de Ediciones», de Madrid, 938.030 pesetas; a «Editorial Cantábrica, S. A.», de Bilbao, 236.845 pesetas; a «Editorial Seix y Barral, S. A.», de Barcelona, 750.400 pesetas; a «Editorial Apostolado de la Prensa, S. A.», de Madrid, 163.563,75 pesetas; a «Sucesores de Rivadeneyra, Sociedad Anónima», de Madrid, 121.940 pesetas; a «Editorial Herder, S. A.», de Barcelona, 281.400 pesetas; a «Dalmau Carles Ple, S. A.», de Gerona, 492.450 pesetas; a «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos, 60.970 pesetas; a «Ediciones Iberoamericanas, S. A.», de Madrid, 234.500 pesetas; a «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 281.400 pesetas; a «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 1.894.760 pesetas; a «Ediciones Cid, S. A.», de Madrid, 340.025 pesetas; a «Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A.», de Madrid, 245.638,75 pesetas; a «Santillana, S. A.», de Madrid, 2.368.450 pesetas; a «Casa Martín», de Valladolid, 76.212,50 pesetas; a «Afrodisio Aguado, S. A.», de Madrid, 855.925 pesetas; a «Editorial Oscar, S. L.», de Madrid, 49.245 pesetas; a «Editorial Vicéns-Vives», de Barcelona, pesetas 809.025; a «S. A. de Distribución, Edición y Librerías» (DELSA), de Madrid, 1.826.755 pesetas; a «Editorial Teide, Sociedad Anónima», de Barcelona, 492.450 pesetas; a «Editorial Paraninfo», de Madrid, 515.900 pesetas, y a «Editorial Marfil, Sociedad Anónima», de Alicante, 363.475 pesetas.

La relación de obras adquiridas se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional».

La presente adjudicación se elevará a definitiva o se modificará por Orden ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Perlofil, S. A.», la instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Madrid a instancia de «Perlofil, S. A.», con domicilio en Madrid, calle General Oraa, número 29, en solicitud de autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Perlofil, S. A.», la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica en su nueva fábrica de Alcalá de Henares, sita en el kilómetro 3 de la carretera de Alcalá de Henares a Camarma de Esteruela, compuesta de tres transformadores de cinco megavoltamperios de potencia cada uno y relación de transformación 45/15 kilovoltios, con regulación en carga en el primario, de los cuales de momento sólo se instalarán dos. Esta subestación se alimentará con energía procedente de la empresa Unión Eléctrica Madrileña desde su subestación en funcionamiento de Alcalá de Henares. En su embarrado a 15 kV. se dispondrán diez posiciones de línea, dos para su conexión con los secundarios de los dos transformadores de potencia, otras dos para el seccionamiento de barras, una para alimentar un transformador destinado a atender los servicios auxiliares de la subestación de 100 kVA. de potencia y relación 15.000/380-220 Vd., y las cinco restantes se destinarán a distribución de la energía a esta tensión a los distintos departamentos de la fábrica. Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán cinco interruptores, que responderán a las características siguientes: tensiones 52-15 kV., 1.250-400 A., 1.000-250 MVA. de capacidad de ruptura, respectivamente.

Completarán la instalación los equipos correspondientes de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la subestación transformadora se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Madrid comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Madrid de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, José García Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la subestación transformadora que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cádiz a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, en solicitud de autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica, tipo interperie, en Algeciras (Cádiz), compuesta de dos transformadores de 10.000 kVA. de potencia cada una y relación de transformación 66/15 kV. Esta subestación se alimentará con energía procedente de la futura estación Casares, de la misma empresa, a través de dos líneas a 66 kV. En el doble embarrado a 15 kV. se instalarán doce posiciones de línea: dos de llegada para las líneas alimentadoras procedentes de los transformadores de potencia, otra para el acoplamiento de bá-